

Expediente número: **ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/013/2014**

CUENTA: El tres de febrero de dos mil catorce, a las 13:29 h, se recibió la solicitud de información pública presentada por **Dana Vasilescu Zahner** con número de folio **05782214** por medio del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco. En consecuencia, y atento a lo previsto en los artículos 43 al 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.- - - - - **Conste.**

ACUERDO DE NO COMPETENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos: la cuenta que antecede, y con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el estado de Tabasco, **se acuerda:**

PRIMERO. Mediante el sistema de uso remoto denominado Infomex-Tabasco, la persona que hace llamarse **Dana Vasilescu Zahner** solicitó información pública presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, y consistente en:

“solicitud del parque vehicular.

favor de leer el archivo adjunto.

Gracias!” (Sic)

Derivado de lo manifestado anteriormente, se procedió a revisar dentro del sistema, en la solicitud de información de mérito, la pestaña “DATOS DE LA SOLICITUD DE



INFORMACIÓN”, el apartado “Archivo Adjunto Elaboración Solicitud” donde **no se encontró información adjunta.**

SEGUNDO: Del análisis a la solicitud, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, se considera pertinente dejar por asentado que este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por sus siglas ITAIP, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y plena autonomía para el desarrollo de sus funciones, cuyo objeto es la promoción, difusión, investigación, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en esta Entidad; y en consecuencia es dable aseverar que este Sujeto Obligado, **no es competente**, para conocer y dar trámite a la información pretendida por la solicitante, pues como se observa en la parte medular de la solicitud de información, ésta va encaminada a conocer información respecto al parque vehicular en el Estado de Tabasco.

En ese orden de cosas, mediante el presente proveído, se orienta al solicitante **Dana Vasilescu Zahner**, a efectos de hacerle saber, que respecto a su pretensión de información deberá dirigir la solicitud a la **Secretaría de Seguridad Pública**, pues el Instituto no es concentrador de información de las diversos Sujetos Obligados señalados en la Ley de la materia. Por lo que podrá hacer uso del sistema electrónico “**Infomex Tabasco**”, para solicitar a la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría su requerimiento de información, para mayor proveer se proporcionan los datos generales del Titular de la Unidad de Acceso a la Información de dicha Secretaría:



Nombre del responsable:
Lic. Lenin Bocanegra Priego

Correo electrónico:
leninbocanegra@tabasco.gob.mx

Horario:
8:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 hrs. Lunes a Viernes

Teléfonos:
(993)3581200 ext. 2642

Oficinas:
Unidad de Acceso a la Información, de la
Secretaría de Seguridad Pública, Av. 16 de
Septiembre s/n Esq. Periferico, Colonia
Primero de Mayo



Se advierte que, del análisis a sus preguntas deberá estar a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la materia.

TERCERO: Igualmente, se hace del conocimiento del solicitante, que en caso de requerir asesoría y orientación, lo puede hacer de la siguiente manera:

- Mediante correo electrónico dirigido a la encargada de la Unidad de Acceso a la Información del ITAIP: alma.garcia@itaip.org.mx
- A los teléfonos del Instituto (993) 1 31 39 99 y 1 31 40 02 extensión 123, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- O bien puede presentarse personalmente en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información del ITAIP, sito en el tercer piso de sus oficinas ubicadas en el número 102 de la Calle José Martí, Fraccionamiento Lidia Esther en esta Ciudad, en horario de labores de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información y orientación necesaria para la interposición de recursos de revisión y procedimientos de queja.

CUARTO: Atento a lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través del sistema electrónico Infomex-Tabasco conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta otorgada a través del presente acuerdo, en el Portal de Transparencia, tal como lo señala el Artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el decimosegundo de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.



SEXTO. Hágase del conocimiento del solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Alma Rocío García Guevara, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante la Ciudadana Licenciada Luisa Fernanda Viveros Vidal, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.

LASMR/DJC

